



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0501-2024-UNAP

Iquitos, 10 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0686-2024-D-FCEH-UNAP, presentado el 9 de mayo de 2024, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura del 20 al 26 de mayo de 2024, para que asista al VII Encuentro de decanos de las facultades de Educación de la Red Peruana de Universidades, que se realizará del 22 al 23 de mayo de 2024, en dicha ciudad;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se emite el presente acto resolutivo; exceptuando los trámites establecidos en el Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura **del 20 al 26 de mayo de 2024** de doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Piura y viceversa y dos (2) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL